

TIERRAS INDIGENAS

ANTECEDENTES

La Constitución Política de Nicaragua en los Artos. 5, 87, 107 y 180 señala las diferentes formas de propiedad y reconoce de manera particular las formas comunales de propiedad de las tierras de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Atlántica.

Para resolver la demanda en las titulación de las tierras y territorios indígenas en Diciembre del 2002 se aprueba la ley No. 445 “Ley de Régimen de la Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz “ la que tiene como fin cumplir con el ordenamiento territorial en las tierras indígenas y las comunidades de las Costa Atlántica.



TIERRAS INDIGENAS

FUNCIONES

Coordinar la preparación de la estrategia de participación de la Unidad Indígena de la Intendencia de la Propiedad en el marco de la Ley de la Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas.

Implementar al plan operativo de la Intendencia de la Propiedad en lo concerniente a las actividades de demarcación y titulación de tierras indígenas en coordinación con INETER.

Garantizar el proceso de demarcación y Titulación en el seno de la Comisión Nacional de Demarcación de Tierras Indígenas.

Contribuir a la formulación e implementación de los procedimientos para la titulación de las tierras de las comunidades indígenas.

Garantizar los resultados del diagnóstico de la demarcación y titulación con base a la sentencia del caso de Awas Tigni.





FUNCIONES

Implementar el banco de datos con los documentos (estudios, evaluaciones y otros) referidos a las comunidades indígenas.

Participar en las actividades de planificación, ejecución y seguimiento al barrido catastral en las áreas del proyecto PRODEP en donde existen comunidades indígenas.

Atender los casos que presenten las comunidades indígenas de acuerdo al procedimiento establecido.

Coordinar con la UTAP en todas las actividades relacionadas con la demarcación y Titulación de las comunidades indígenas.

Preparar informes de avances y evaluativos sobre la gestión de la Intendencia de la Propiedad en las actividades de demarcación y Titulación de tierras de las comunidades indígenas.

Coordinar con la CONADETI la elaboración y ejecución del presupuesto asignado al fondo nacional de Demarcación y Titulación de Tierras Comunales.



PROCESOS

Presentación de Solicitud

Solución de Conflictos

Medición y Amojonamiento

Titulación e inscripción

Saneamiento Legal

PRODUCTO

Título de Propiedad Comunal Inscrito en el Registro Público de la Propiedad.